

SECCION	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
---------	----	--------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO				
3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO			
5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL			
7211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA			
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO			
5493	INNOVACIÓN ACTIVIDADES COMERCIALES Y ARTESANAS			
7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL			
7321	AHORRO ENERGÉTICO			
7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA			
5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS			
3151	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO			
4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL			
3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL			



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2015

- Coordinación administrativa.
- Gestión económica y presupuestaria.
- Publicaciones
- Asistencia técnica y normativa.
- Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.
- Financiar a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja -ADER- a través de transferencias corrientes como de capital; aportando fondos para las actuaciones que realiza el ADER para promoción de las PYMES, Comercio, Innovación y de las Industrias Agroalimentarias.
- Elaboración y control del Registro Industrial (inspección e inscripción de ampliación, traslado, cese y otras modificaciones de industrias...).
- Autorización y control de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.
- Programa de vehículos: intervención técnica de los centros de Inspección Técnica de Vehículos autorizados a empresas privadas, resolución de discrepancias entre las empresas autorizadas para la prestación del servicio de I.T.V. y los titulares de los vehículos revisados, gestión y archivo de las documentaciones técnicas de los vehículos matriculados en la Comunidad Autónoma de La Rioja, intervención económica de estas empresas autorizadas para la prestación citada.
- Extensión y mejora de infraestructuras eléctricas y de gas.
- Fomento del ahorro y diversificación energética a través de la concesión de diferentes líneas de ayudas: a Corporaciones Locales para adecuación y mejora de alumbrados públicos, para el fomento y promoción de instalaciones que utilicen energías renovables...
- Ordenación y control de la Artesanía como actividad económica.
- Ordenación y control de las Actividades Feriales.
- Ejercicio de la función de tutela sobre la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.
- Desarrollo Económico Regional con el régimen de intervención de precios.
- Desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano.
- Impulsar la creación de empresas de base tecnológica y apoyo a nuevas iniciativas empresariales.
- Desarrollo de políticas de diagnósticos y auditorias tecnológicas del tejido empresarial riojano y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Fomento de los instrumentos financieros y apoyo a las empresas riojanas para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

- Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, así como garantizar el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+i.
- Promoción e impulso de la transferencia de tecnología tanto a nivel nacional como internacional.
- Formación y captación de investigadores.
- Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Protección de los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas.
- Mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
- Creación y mantenimiento del empleo.
- Fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación.
- Impulsar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta al servicio de desarrollo social y económico de La Rioja
- Impulsar y establecer acciones de información integral, asistencia técnica y difusión sobre materias de relaciones laborales y empleo.



PROGRAMA 32	222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
-------------	-----	--------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "Promoción Empresarial y Empleo", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes: - Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana. - La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividade	s
	Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:
1	PYMES.
1.1	Promoción y modernización comercial de las PYMES.
1.2	Promoción de la internacionalización PYMES.
1.3	Promoción de acciones conjuntas interempresariales y fomento de la consorciación empresarial.
2	Ayuda financiera a la actividad de las empresas riojanas.
2.1	Implantación de nuevos centros de trabajo y modernización de empresas manufactureras y de servicios anexos a la industria; Industrias Agroalimentarias.



D. Indicadores	
1	Desarrollo del Plan de Comercio. Expedientes tramitados en relación con inversiones realizadas en reformas de establecimientos y ayudas a la dinamización, modernización en la gestión e innovación del comercio.
1.2	Internacionalización. Número de empresas que participan en actividades desarrolladas en el marco del Plan de Internacionalización.
2	Número de proyectos de nuevas empresas/centros de trabajo.





PROGRAMA	5461		DESARROLLO			ΕN
PROGRAMA	3401	MATERIA DE PRON	MOCIÓN INDUSTF	RIAL	Y EMPRESARIAL	

TARÍA GENERAL TÉCNICA

A. Descripción y Fines La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes: - Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana. - La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión I+D+i
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:
1	Investigación, Desarrollo e Innovación
1.1	Modernización de equipos productivos y racionalización energética
1.2	Fomentar en las empresas riojanas la investigación mediante la ampliación de infraestructuras, recursos o aumento de la colaboración con los Centros Tecnológicos y Universidades y con proyectos europeos.
1.3	Implantación en las empresas riojanas de sistemas de calidad industrial y medioambiental.
1.4	Adaptación de las empresas riojanas a la normativa vigente en materia de seguridad industrial



1.5	Ayudas para la realización de auditorias tecnológicas
2	Red gestores de Innovación.

D. Indicadores	
	Número de Programas competitivos
1	(I+D+i, Calidad y Diseño, Gestión empresarial, Medidas medioambientales, Auditorias tecnológicas, Seguridad Industrial, etc)
	Empresas certificadas en calidad industrial y ambiental
	Gestores de Innovación:
	- Número de empresas visitadas
	- Número de visitas realizadas por empresa
2	- Número de empresas que han presentado expediente en ADER gracias a la red gestores.
	- Número de empresas que han presentado expedientes en ADER y que no lo habían hecho en los últimos tres años.
	Número de proyectos de mejora generados/apoyados.



PROGRAMA	7211	ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA

RETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. Descripción y Fines En el marco de las competencias reglamentariamente atribuidas el objeto del programa es simplificar y agilizar la tramitación administrativa y potenciar la calidad de de los procedimiento coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.

B. Objetivos	
1	Mejorar y agilización de la gestión administrativa.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Centralizar la gestión y planificación de recursos humanos y gestión de personal.

C. Actividades	
1.1	Elaboración de proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, control presupuestario y tramitación de expedientes de gastos e ingresos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico jurídico a las Direcciones Generales en la elaboración de los pliegos de contratación y tramitación de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
1.3	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.
1.4	Elaboración de estudios previos y tramitación de disposiciones de carácter general de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.
1.7	Informe y tramitación de los convenios de colaboración y acuerdos marco relativos a materias propias de la Consejería.
2.1	Asistencia técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Organismos Públicos adscritos a la Consejería.



2.2	Coordinación de aquéllas actuaciones que deban llevarse conjuntamente con otras Consejerías.
2.3	Administración, conservación y custodia de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
2.4	Gestión de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.

D. Indicadores	,
1.1	Número de expedientes de ingresos y gastos tramitados
1.2	Número de contratos formalizados.
	Número de Modificaciones Presupuestarias tramitadas:
	- Generaciones
1.3	- Transferencias
1.0	- Incorporaciones
	- Remanentes
	Memorias Técnicas
1.4	Número de Informes Técnicos/Jurídicos emitidos y disposiciones generales publicadas.
1.5	Número de expedientes remitidos a Acuerdo de Gobierno
1.6	Número de reclamaciones y recursos administrativos resueltos
1.7	Número de convenios y acuerdos marco publicados
2.1	Número de informes técnicos realizados para las Direcciones Generales y los organismos públicos adscritos a la Consejería.
2.2	Actuaciones de colaboración con otras Consejerías en materia de Industria, Innovación y Empleo.
2.3	Número de actuaciones destinadas a la conservación y mantenimiento de edificios propios y de bienes muebles
2.4	Número de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Expedientes tramitados en relación con las Incidencias del personal adscrito a la Consejería.



PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN DESARROLLO	GENERAL	DE	INVESTIGACIÓN	Υ
---------------------	----------	------	------------------------------	---------	----	---------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN	GENERAL	DE	INNOVACIÓN,
ONGANO GESTON RESPONSABLE	INDUSTRIA Y	COMERCIO		

A. Descripción y Fines

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 47/2012, de 27 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación Y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja se estructura del siguiente modo:

- 1. Servicio de innovación y energía.
 - 1.1 Sección de energía
- 2. Servicio de industria y comercio.
 - 2.1. Sección de comercio y artesanía
 - 2.2. Sección de industria.

En base al artículo 6.2.2.4.a) del Decreto 47/2012, de 27 de julio, dentro de la Consejería de Industria Innovación y Empleo corresponde a la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:

- Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante El fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos.
- Impulso de la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad.
- Promoción e impulso de la transferencia de tecnología, nacional e internacional.
- Planificación, orientación e impulso de las políticas de diagnósticos y auditorias tecnológicas del tejido empresarial riojano, y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Fomento de los instrumentos financieros para la implementación de la innovación y desarrollo tecnológico.
- Apoyo al tejido empresarial riojano para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
- Promoción de las tecnologías energéticas y de la gestión medioambiental.
- Elaboración, coordinación y evaluación del Plan Riojano de I+D+I, así como de cuantas propuestas o programas generales sean necesarios para el impulso en esta materia.
- Elaboración de planes sectoriales de innovación.
- Desarrollo de observatorios para la innovación.



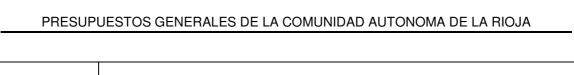
- Desarrollo de una estrategia de información y comunicación de la promoción de la I+D+I, sensibilización y difusión de la acción innovadora e implementación de un servicio de documentación de apoyo a las políticas de I+D+I de las empresas riojanas.
- Fomento de la transferencia del conocimiento y de la formación para la innovación y las nuevas tecnologías.
- Impulso y desarrollo de políticas dirigidas a la creación de empresas de base tecnológica y a nuevas iniciativas emprendedoras.
- Fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico.
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica a través de la formalización de convenios o cualesquiera otros acuerdos o formulas de cooperación tecnológica.
- Búsquedas de alianzas con empresas proveedoras de tecnología, tanto nacionales como internacionales, que fomenten el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.
- Incentivar el desarrollo de agrupaciones para la cooperación interempresarial en materia tecnológica y de innovación.
- Apoyo a la acreditación y certificación tecnológica empresarial.
- Apoyo a la formación y captación de investigadores.
- Cualesquiera otras que tengan relación con la mejora de la competitividad del tejido empresarial riojano a través de las políticas de I+D+I y el desarrollo tecnológico

B. Objetivos Diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico a través de la planificación, promoción, seguimiento y control de la investigación, desarrollo e innovación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en todos sus ámbitos, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación, con el fin de situar a La Rioja en un lugar de referente de políticas nacionales y europeas de apoyo I+D+I. Establecer programas y estrategias de promoción de la ciencia y la tecnología que permitan sensibilizar y difundir la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en el conjunto de la sociedad riojana. Promover el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación entre los distintos agentes de la innovación e investigación en La Rioja. Fomentar, promocionar e impulsar la transferencia del conocimiento y la tecnología nacional e internacional en La Rioja.



5	Favorecer el espíritu emprendedor y la creación de empresas innovadoras incrementando los proyectos conjuntos entre universidades, centros de investigación y empresas y la transferencia de tecnología y de conocimiento.
6	Aumentar la dimensión investigadora del sistema riojano de investigación y desarrollo e Innovación, atrayendo talento y potenciando la inserción en el sistema de investigadores.
7	Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.
8	Orientar la evolución del tejido industrial hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento, la investigación, y el desarrollo y la innovación y la competitividad en los diferentes sectores productivos.
9	Promoción y consolidación de las tecnologías convergentes estratégicas KETs (Nanotecnología, Biotecnología y TIC) dentro del tejido productivo riojano.
10	Conseguir ser referentes en la adaptación de las alianzas con los diferentes agentes con el objetivo de lograr que la innovación contribuya al desarrollo de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009 de la Ciencia la tecnología y la innovación
1.2	Desarrollo del observatorio para la innovación como órgano de conocimiento, de coordinación y de difusión de la innovación en nuestra Comunidad.
1.3	Desarrollo y mejora de los registros que figuran en la Ley 3/2009, de 23 de junio.
2.1	Elaboración de un plan de sensibilización y divulgación de la innovación y la tecnología





2.2	Desarrollo y mejora del portal de la innovación, red social y elemento de interacción, integración y comunicación de todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.
3.1	Elaboración de un mapa de las infraestructuras regionales de la innovación
3.3	Desarrollo de convenios de colaboración con Centros e Institutos de Investigación y/o Tecnológicos y Fundaciones.
4.1	Coordinación de los Centros Tecnológicos de la Rioja y de Asociaciones de Empresas Innovadoras
4.2	Creación de una red regional de enlace exterior y transferencia de tecnología, conocimiento e innovación.
5.1	Gestión del Coworking del Centro Tecnológico de La Rioja
6.1	Desarrollo del plan de talento rioja.
7.1	Fomento de la participación en proyectos referentes tractores de Innovación a nivel Regional e internacional.
8.1	Impulso y colaboración en el proyecto 2IN para generar un tejido productivo adaptado a la nueva realidad empresarial.
9.1	Impulso y apoyo a la incorporación de tecnologías estratégicas (nanotecnología, biotecnología y TICs) en empresas para mejorar su competitividad.
10.1	Fomento de la creación de clusters empresariales.



D. Indicadores		
1.1	Aprobación Decreto de desarrollo de la Ley 3/2009, de 23. de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	
1.2	Aprobación de la memoria de actividades 2014 del IV Plan de I+D+I	
1.3	Nº de investigadores registrados en el Registro de Agentes.	
2.1	Nº Jornadas divulgativas / Formativas / de sensibilización en materia de I+D+I realizadas desde la DG	
2.2	Nº de visitas anuales al portal de Sistema Riojano de Innovación	
3.1	Nº de Centros Tecnológicos y AEIs registrados	
3.3	Nº de convenios realizados e importe con agentes del SRI	
4.1	Nº de Convenios/ Adendas formalizados con Centros Tecnológicos y AEIs	
4.2	Nº de proyectos europeos de I+D+I aprobados.	
5.1	Nº de entidades adscritas a coworking.	



6.1	Nº de investigadores de La Rioja	
7.1	Nº de proyectos de I+D+I empresariales aprobados dentro del IV Plan Riojano de I+D+I.	
8.1	Nº de nuevas empresas de servicios avanzados generadas en el año.	
9.1	Nº de proyectos de I+D+I en tecnología KETs aprobados.	
10.1	Nº de cluster riojanos	



PROGRAMA	5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS
		INDOOTHIAL, COMETOIALEO I ATTI ECANAC

	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION,
	INDUSTRIA Y COMERCIO

A. Descripción y Fines La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, gestiona el Programa relativo a la función 5493 que sirve como instrumento para el análisis, difusión y aplicación de modelos de excelencia en la gestión empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización, en el sector artesano que, de otra parte, partiendo de la situación estructural y coyuntural de los distintos sectores de la actividad económica y en concreto de los sectores comercial y artesano, permitan ofrecer un marco básico en las diferentes estrategias del sector empresarial fundando la elaboración de políticas públicas en la consolidación de los sectores en planes de Investigación, desarrollo e innovación de la eficiencia de modelos de excelencia empresarial. Son en consecuencia sus fines: Obtener modelos de promoción e innovación en la comercialización de productos.

B. Objetivos	
1	Obtención de datos e información sobre la estructura y coyuntura de los distintos sectores de la actividad económica en La Rioja para fundar políticas públicas y la toma de decisiones empresariales obteniendo un adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación.
2	Promoción de nuevos canales de comercialización de los productos artesanos de La Rioja, utilizando nuevas tecnologías en la actividad empresarial artesanal

C. Actividades	
1.1	Obtención y explotación de datos sobre la situación estructural o coyuntural de la actividad económica en La Rioja, a través de asistencia externa, mediante contratación de servicios o convenios de colaboración, especialmente con la Fundación Universidad de La Rioja lo que permitirá igualmente el desarrollo de la investigación y la innovación en o sobre modelos de excelencia empresarial.
1.2	Sistematización y difusión de resultados en forma periódica a través de publicaciones o en los órganos colegiados representativos de los distintos sectores.
1.3	Homologación nacional del concepto de artesano, repertorio de oficios y procedimientos de reconocimiento de la condición artesanal
2.1	Promoción de nuevos canales de comercialización de productos artesanos de La Rioja, directamente o con la colaboración de las entidades locales de La Rioja.
2.2	Promover la participación de los artesanos y empresas artesanas reconocidos como tales en nuevos canales de comercialización.



D. Indicadore	es .
1.1	 Formalización de instrumentos de colaboración o asesoría externa para la obtención de documentos que analizan la situación económica y propongan medias de actuación Realización de encuestas y actualización de censos y datos económicos
1.2	 Publicaciones informativas Sesiones y jornadas informativas en los sectores comercial y artesanal. Asistencia y colaboración en el Observatorio Nacional de la Artesanía
2	- Promoción de ferias, mercados y muestras, directa o indirectamente y utilización de nuevas tecnologías en la promoción y comercialización de productos



PROGRAMA	7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
----------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN	GENERAL	DE	INNOVACIÓN,
	INDUSTRIA Y	COMERCIO		

A. Descripción	A. Descripción y Fines		
	Las funciones administrativas y los recursos que se adscriben al Programa atienden esencialmente a promover y garantizar la Seguridad Industrial para la prevención y limitación de riesgos, en el correcto registro y funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones sometidas a reglamento de seguridad o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehechos de los productos industriales.		

B. Objetivos	
1	Prevención de riesgos en el funcionamiento de las instalaciones sometidas a reglamento de seguridad industrial mediante la inscripción en el Registro o autorización de las mismas y la comprobación de la realización de las verificaciones periódicas y su adecuado mantenimiento y conservación.
2	La seguridad vial mediante las acciones directas o indirectas por las empresas autorizadas para la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos y organismos de control autorizados, integrados en la Red de Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de La Rioja
3	Control de instrumentos de metrología y registro y control de empresas reparadoras y organismos de verificación
4	Control de productos elaborados con metales preciosos
5	Propiedad Industrial

C. Actividades	
	Plan de Actuación en Seguridad Industrial. Realización de comprobaciones
	directa o indirectamente en productos e instalaciones industriales actualizando
	registros y en su caso autorización y comprobación de las instalaciones y
	productos industriales, empresas instaladoras y organismos de control
1	



	1.1 Actualización permanente del Registro Industrial y tramitación e
	inscripción en el mismo de las instalaciones industriales y las incidencias que
	se produzcan en su funcionamiento y actividad, con la coordinación debida con
	el Registro Integrado Industrial.
	er riegistro integrado industrial.
	1.2 Autorización, en su caso, e inscripción, certificación y control de
	i i
	empresas e instaladores para la ejecución de instalaciones amparadas en los
	Reglamentos de Seguridad Industrial.
	1.3 Autorización, en su caso, e inscripción de la actividad de los organismos de control en el cumplimiento de los reglamentos técnicos sobre seguridad industrial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y procedimientos de intercambio de información a través del correspondiente registro.
	1.4 - Inspección e inscripción de instalaciones sometidas a régimen de
	comunicación y registro reguladas por Reglamentos de Seguridad Industrial:
	- Talleres de reparación de vehículos y centros de tacógrafos
	InstalacionesAscensores
	- Receptoras de Gas Natural
	- Frío Industrial
	 Depósitos y otras instalaciones de canalización de Gases Licuados del Petróleo a consumidores finales
	- Grúas torre en obras y Grúas móviles autopropulsadas
	- Recipientes a presión
	 Almacenamiento de productos químicos Baja Tensión con o sin proyecto, incluidas las de ejecución de obras
	para consumidores finales
	- Alta Tensión para uso privado por un solo consumidor
	- Térmicas en edificios
	 Rayos X para diagnóstico médico Protección de Incendios
	- Instalaciones petrolíferas con o sin proyecto para consumidores finales
	1.5 Actualización y registro de instalaciones sin documentación
	administrativa sometidas a régimen de autorización y registro - Regularización documental técnica de instalaciones sometidas al
	cumplimiento de Reglamentos de Seguridad Industrial en procedimiento
	específico
	1.6 Empresas instaladoras y/o mantenedoras sometidas a régimen de
	comunicación - Presentación de declaración responsable y/o en su caso
	acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento del
	Reglamento Técnico correspondiente o de su inscripción vigente en
	otra Administración Pública
	 Comunicación a la empresa de su inscripción en el Registro Comunicación datos al Registro Integrado Industrial
	- Campañas de comprobación, regularización y procedimiento
	sancionador.
	 Reconocimiento de la condición de instalador, previas pruebas de aptitud
<u> </u>	



	1.7 Inscripción de Organismos de Control sometidos a reglamentos de seguridad industrial y control de su actividad
	 Presentación de declaración de inicio de actividad en el ámbito territorial, con el documento de reconocimiento por Entidad de Acreditación o en su caso su inscripción en otro ámbito territorial En Campañas Programas la comprobación del cumplimiento de requisitos de medios técnicos, materiales y humanos para realizar su cometido y que su actuación atiende al principio de imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones técnicas que sean de aplicación y las que dicte el Estado con la finalidad de su reconocimiento en el ámbito de la Unión Europea Establecimiento de intercambio información en las actuaciones de control que se realicen Resolución de procedimiento de disconformidad Colaboración para el estudio y análisis de la documentación administrativa de las instalaciones que obra en poder del Servicio de Industria y Comercio.
	 Realización de campañas de inspección de las instalaciones en colaboración y bajo la dirección y supervisión del personal del Servicio de Industria y Comercio.
0	Inspección Técnica de Vehículos
2	2.1 Autorización de empresas para la Inspección Técnica de Vehículos.
	- Realización de estudios técnicos sobre la necesidad y viabilidad de apertura de nuevas estaciones ITV
	2.2 Asesoramiento de empresas y personal técnico externo sobre la
	aplicación de los Reglamentos de Seguridad Industrial
	2.3 Intervención técnica de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos autorizados a empresas privadas con el control estadístico de revisiones periódicas y de modificaciones en vehículos.
	 (revisiones previas a la matriculación, reformas de importancia, emisión de duplicados de tarjetas ITV, rematriculación de vehículos usados de comercio intra comunitario, rematriculación de vehículos usados interprovinciales, revisión de vehículos de importación) Resolución de discrepancias entre las empresas autorizadas para la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos y los titulares de los vehículos revisados
	Control de instrumentos de metrología
3	3.1 Campaña de inspección de instrumentos metrológicos
,	Control de productos elaborados con metales preciosos
4	4.1 Comprobación de cumplimiento de requisitos en productos
	Propiedad Industrial
5	



5.1.- Acreditación de actividad y explotación de Patentes

D. Indicadores	
	1.1 Expedientes de instalaciones sometidos a inscripción y registro y empresas instaladoras, ya sea en régimen de comunicación o de autorización y numero de instalaciones que han procedido a su regularización documental.
	1.1 Registro Industrial : Gestión y funcionamiento del Registro Industrial de la Comunidad Autónoma de La Rioja
	1.2 Inscripción y registro de empresas instaladoras y mantenedoras de instalaciones industriales y coordinación con Registro Integrado Industrial
	1.2 Realización de pruebas de capacidad técnica de instaladores
1	1.4Expedición de carnets y certificados de empresa
	1.5 Actuaciones de de control, regularización y procedimiento sancionador en su caso en el cumplimiento de las condiciones técnicas de las instalaciones, seleccionando sectores y áreas territoriales concretas de actuación.
	1.6 Actuaciones de control de empresas instaladoras y personal inspector del Servicio de Industria y Comercio
	2.1 Expedientes de autorización de Estaciones de Inspección
	Técnica de Vehículos
2	2.2 Campañas de control de comprobación de la actividad de las ITV, estimándose en 44 comprobaciones
	2.3 Expedición de documentos técnicos de vehículos
	3.1 Actuaciones de control de aparatos e instrumentos de metrología
3	en función de sectores y áreas territoriales
	4.1 Actuaciones de comprobación y verificación de cumplimiento de
4	requisitos de identificación de productos
	Propiedad Industrial
5	5.1 Comprobación de la explotación de patentes registradas



PROGRAMA	7321	AHORRO ENERGÉTICO
----------	------	-------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
---------------------------	--

A. Descripción y Fines

De acuerdo con el artículo 4 del **Decreto 47/2012, de 27 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Integran la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio las siguientes unidades administrativas:

- 1. Servicio de innovación y energía
 - 1.1 Sección de energía
- 2. Servicio de industria y comercio
 - 2.1 Sección de industria
 - 2.2 Sección de comercio y artesanía

En base al artículo 6.2.4.i), j), k) del **Decreto 47/2012, de 27 de julio**, dentro de la Consejería de Industria Innovación y Empleo corresponde a la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Energía siguientes:

- Inspección y Control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía
- El fomento del ahorro y diversificación energética.
- La extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Elaboración de planes e informes energéticos.
- Desarrollo de normativa energética.

En este sentido, el Servicio de Innovación y Energía tiene entre sus fines y funciones el fomento y promoción de las políticas de I+D dirigídas a un uso mas racional y eficiente de la energía en La Rioja, así como al desarrollo de proyectos piloto que utilicen las tecnologías más novedosas del mercado en el campo del ahorro y la eficiencia energética.



B. Objetivos	
1	Inscripción, seguimiento y control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía□
2	Extensión y mejora de redes de infraestructura eléctrica, gas y otros carburantes y combustibles. □
3	Planificación energética de La Rioja en el horizonte 2014-2020□
4	Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja□
5	Concienciación a particulares y empresas sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables□
6	Desarrollo de proyectos dirigidos al uso de las energías renovables□

C. Actividade	es
1	Inscripción, seguimiento y control de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía□
	1.1 Inspección e inscripción de instalaciones energéticas de generación, transporte y distribución.
	Inscripción de instalaciones en régimen ordinario y régimen especial de producción de energía eléctrica.
	1.2 Inspecciones y revisiones periódicas obligatorias
	1.3 Asesoramiento de empresas y personal técnico externo sobre la aplicación de los Reglamentos de Seguridad Industrial relacionados con las instalaciones energéticas.
	Gestión de las discrepancias entre empresas distribuidoras, empresas comercializadoras y consumidores de energía, domésticos, comerciales e industriales.
	1.4 Control de calidad de combustibles y carburantes.
	Análisis de muestras de combustibles líquidos para control de su calidad, en laboratorios externos acreditados por ENAC.



2	Extensión y mejora de infraestructuras de electricidad y gas
	2.1 Infraestructuras eléctricas
	- Extensiones naturales de redes y nuevas extensiones de red.
	 Tramitación de expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por instalaciones eléctricas.
	- Mantenimiento y conservación infraestructuras.
	2.2 Infraestructuras gasistas
	- Extensión de las redes de gasificación a todo el territorio riojano
	 Tramitación de expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por instalaciones de gas.
	- Mantenimiento y conservación infraestructuras
3	Planificación Energética en La Rioja
	3.1 Análisis de la situación actual
	3.2 Propuesta de medidas innovadoras a adoptar y en concreto la elaboración de las líneas estratégicas del plan
4	Fomento y desarrollo de la eficiencia energética en los edificios
	4.1 Identificación e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de instalaciones energéticamente eficientes dentro del parque de edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
	4.2 Inspección y control de los parámetros energéticos de los edificios
	4.3 Establecimiento de incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios.
	4.4 Campañas de difusión e información sobre la certificación energética de los edificios
5	Concienciación a particulares y empresas sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables.
	5.1 Campaña dirigida a particulares y empresas del sector energético para la difusión de nuevas tecnologías energéticamente eficientes, así como de



	nuevas fuentes de energía renovables.	
6	Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables	
	6.1 Actividades de potenciación de la I+D en energías renovables	

D. Indicadores		
	1.1 Nº de inspecciones realizadas.	
1	1.2Nº expedientes tramitados.	
	1.3Disminución en el número de accidentes como consecuencia de las campañas de difusión y prevención.	
	2.1Nº de líneas eléctricas de suministro.	
2	2.2 Km vías acceso.	
	2.3 Nº de municipios gasificados.	
	2.4 Nº de calderas sustituidas.□	
3	3.1 Seguimiento del calendario de las fases del plan	
	3.2 Líneas estratégicas planificadas	
	4.1 Nº de edificios inscritos en el Registro de certificación energética de los edificios	
4	4.2 Nº de edificios pertenecientes a cada una de las calificaciones energéticas existentes	
·	4.3 Nº de instalaciones energéticas de los edificios que han sido objeto de inspección y control	
	4.4 Nº de edificios que han llevado a cabo actuaciones de mejora de su calificación energética	
5	5.1 Nº de usuarios formados	
6	6.1 Nº de proyectos tramitados	



PROGRAMA		ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR,
PROGRAMA		ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
---------------------------	---

A. Descripción y Fines La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 "Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía Intervención de Precios y Defensa de la Competencia" teniendo como objetivo básico la consolidación de los distintos sectores de la actividad económica y en concreto los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas que permitan el conocimiento de su estructura y las coyunturas que les afecten o puedan afectar, elaborando acciones de promoción directas o indirectas y realizando el adecuado control sobre el ejercicio de la actividad comercial y artesanal, con ejercicio de la intervención administrativa en la determinación de precios sometidos al control autonómico Se ejercen dentro del programa las competencias administrativas en la función de tutela de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja y de Intervención administrativa de precios sometidos a la misma de ámbito autonómico. Son sus fines la ordenación y el control en el desarrollo y consolidación de las actividades económicas con especial atención a los sectores comercial y artesanal, dentro del régimen de libertad de empresa

B. Objetivos	
1	Obtener un adecuado desarrollo sostenible de los diversos sectores de actividad económica, con el fomento de la investigación y la innovación, mediante la obtención de información y su análisis estructural y coyuntural, sin perjuicio de la acción de promoción o ayudas en los Programas que gestiona la ADER
2	El correcto y eficaz funcionamiento del mercado interior, con respeto de los principios de libertad de empresa, libre circulación de bienes y de la competencia y de la política general sobre precios y las normas de ordenación de la actividad comercial y la morosidad en los pagos.
3	Ordenación y desarrollo del Sector Artesano como actividad económica y yacimiento de empleo, considerando el desarrollo de Productos en Indicaciones Geográficas de productos no agro alimentarios
4	Ordenación, desarrollo, promoción y control de las actividades feriales como punto de encuentro de la oferta y la demanda y conocimiento de nuevas tecnologías y productos.
5	Tutelar el correcto y eficaz funcionamiento de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.



C. Actividades	
1.1	Obtención, análisis y explotación de datos y parámetros del funcionamiento y desarrollo de los distintos sectores de la actividad económica
1.2	Elaboración y difusión de información y publicaciones sobre funcionamiento del mercado y datos de interés para los sectores comerciales y artesanales.
2.1	Elaboración de los proyectos normativos consecuentes para ordenación reglamentaria del sector de la distribución comercial, dentro del marco configurado por el principio de libertad de establecimiento y de libre circulación y prestación de servicios.
2.2	Creación, mantenimiento y explotación de censos y registros de empresas y actividades comerciales y feriales con utilización de medios telemáticos y simplificación de procedimientos administrativos.
2.3	Comprobación del adecuado funcionamiento del mercado interior con campañas de información y control, en la aplicación de las normas de ordenación comercial, de libre competencia y de la política de intervención de precios, con la delimitación de las funciones en defensa de la competencia y la participación en el Consejo de Defensa de la Competencia.
2.4	Promocionar la elaboración de autorregulaciones que partan del asociacionismo comercial.
3.1	Análisis y actualización de los oficios artesanos en La Rioja, con las modificaciones que puedan proceder del Repertorio Oficios y Actividades Artesanas y del Registro General del Sector y los procedimientos que deban desarrollarse para obtener la homologación nacional del concepto de artesano, del repertorio de oficios y los procedimientos de calificación artesanal.
3.2	Elaboración y difusión de información sobre los productos artesanos reconocidos oficialmente en La Rioja, elaboración de catálogos y explotación y mantenimiento de la página Web "Artesanía de La Rioja". y su difusión en las redes sociales.
3.3	Promover la realización de cursos de formación prestados por Artesanos Honorarios de La Rioja, que permitan la conservación de oficios y constituya un yacimiento de empleo.
4	Obtención de información sobre las ferias y exposiciones comerciales, muestras y ferias – mercado, que se realicen en La Rioja, para establecer con su adecuado registro una correcta ordenación y promoción de las mismas, con la adecuada difusión, en la Rioja y fuera de ella.
5	Adaptación de la Ley 1/2010, de 16 de febrero, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja de La Rioja, a los principios y disposiciones de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

D. Indicadores	
1.1	- Estudios obtenidos mediante instrumentos de cooperación y colaboración sobre la estructura de los diversos sectores de la actividad económica, especialmente el sector comercial y artesanal.
1.2	- Edición de publicaciones sobre sector comercial y artesanal con páginas web corporativas que permitan difusión del sector
2.1	- Elaboración nuevo proyecto consolidado sobre la Ordenación de la Actividad Comercial atendiendo a las modificaciones básicas operadas en lla Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista Análisis y elaboración de nuevo proyecto de ordenación de la Artesanía en La Rioja, como producto diferenciado y garantía de calidad



2.2	- Explotación de aplicación informática soporte de las actuaciones registrales y promoción de la inscripción de altas, modificaciones y bajas en los registros para explotación de censos y datos					
	 Utilización de medios telemáticos para su actualización por el comerciante y zonificaciones comerciales Instrumentos de colaboración con Corporaciones Locales 					
2.3	 Reglamento sobre actuaciones de control de mercado Campañas de control Procedimientos sancionadores Captación de precios en sectores Difusión de la obligación legal de someter a autorización los precios de transportes urbano de viajeros y abastecimiento de agua Coordinación con Federación Riojana de Municipios Comisión Regional de Precios 					
2.4	- Elaboración de códigos de autorregulación pueda su puesta a disposición de los sectores					
3.1	 Definición homologada a nivel nacional del concepto de artesanía y de artesano y de procedimiento para su reconocimiento Tramitación de expedientes para el reconocimiento de la condición de empresa artesana o artesano. Desarrollo de requisitos peculiares en cada oficio. Convenio o concierto con Ayuntamientos de La Rioja para obtener locales en cascos históricos para la instalación de talleres artesanos Actualización de repertorio de oficios Realización de muestra de artesanía oficial de La Rioja 					
3.2	- Elaboración, publicación y difusión de catálogo de artesanos y empresas artesanas y de sus productos y Mapa de Artesanía de La Rioja.					
3.3	- Cursos de formación previamente aprobados para formación artesana en cooperación con Servicio Riojano de Empleo					
4	 Campaña de promoción del Registro de Actividades Feriales en La Rioja Elaboración y publicación del calendario o programa anual de ferias y mercados oficiales en La Rioja Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2005 en relación con actividades feriales creando logotipo identificativo de ferias oficiales de La Rioja 					
5	 Definición de funciones de tutela y atribución a órganos de la administración tutelante Participación en Pleno y Comité Ejecutivo Elaboración modificación Ley y reglamentos Aprobación presupuesto ordinario y liquidación del ejercicio anterior Resolución de recursos de alzada 					



PROGRAMA 5462 I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	
--	--

OBCANO CESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
UNGANO GESTOR RESPONSABLE	Y COMERCIO

A. Descripción y Fines					
	Como futuro centro de referencia nacional: - Observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación				
	profesional para adaptarla a dichas necesidades. - Aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional				
	-Servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos				
	-Proporcionar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información que requiera para su funcionamiento y mejora				

B. Objetivos							
1	Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución del sector de informática y comunicaciones, para adecuar la oferta de formación a las necesidades de mercado de trabajo.						
2	Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.						
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras en formación que incrementen la cualificación de los profesionales riojanos y respondan a las necesidades de las empresas						
4	Establecer vínculos de colaboración con diversas entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de informática y comunicaciones						
5	Participar en programas e iniciativas nacionales e internacionales						
6	Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales.						
7	Conseguir la calificación como centro de referencia nacional						



C. Actividades	
1.1	Desarrollo y mejora del sistema del sistema de vigilancia tecnológica.
2.1	Realización de los estudios necesarios para elaborar propuestas de certificados de profesionalidad, así como participación en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
3.1	Experimentación de acciones de innovación formativa.
3.2	Programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los sectores productivos.
3.3	Convocatoria de exámenes de certificación de prestigio internacional (PMP, Pearson VUE, Prometric).
3.4	Convocatoria de becas de formación
4.1	Formalización de convenios y adendas con entidades de referencia en el sector de informática y comunicaciones.
5.1	Presentación de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales en nuestro ámbito de actuación.
6.1	Programación y ejecución de actividades de formación para docentes de la familia profesional informática y comunicaciones.
7.1	Realización de las funciones establecidas para los Centros de Referencia Nacional.

D. Indicadores				
1.1	Procedimiento de Vigilancia Tecnológica, número de informes realizados.			
2.1	Número de actuaciones realizadas.			
3.1	Número de acciones realizadas en innovación educativa.			
3.2	Número de horas de formación impartidas por sectores. Número de personas formadas por sectores.			
3.3	Número de personas que han participado en las pruebas de certificación.			
3.4	Número de personas beneficiarias de las becas de formación.			
4.1	 Número de entidades con las que se tiene convenio de colaboración Número de adendas (actuaciones) realizadas 			
5.1	- Número de proyectos presentados.			
6.1	Número de actuaciones convocadas.Número de docentes que participan en las diferentes actuaciones.			
7.1	Según proyecto			



PROGRAMA	3151	ADMON. DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
----------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN LABORAL	GENERAL	DE	TRABAJO	Υ	SALUD
---------------------------	----------------------	---------	----	---------	---	-------

A. Descripción	y Fines
	 Ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo.
	- Promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.
	 Fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales.
	 Ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.
	 Ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social.

B. Objetivos	
B. Objetivos	
1	Garantizar y proteger los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas mediante el ejercicio de las competencias legalmente asignadas como Autoridad Laboral.
2	Promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y establecer líneas de coordinación y colaboración eficaz con otros órganos y entidades.
3	Contribuir al desarrollo económico y sociolaboral regional mediante la colaboración y con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
4	Apoyar el mantenimiento de sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.
5	Contribuir a la implantación y desarrollo de sociedades cooperativas y otras entidades de economía social para la creación y el mantenimiento del empleo.
6	Realización de acciones para la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación de las empresas y de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías
7	Realización de acciones de sensibilización, información y fomento de la responsabilidad social



C. Actividades		
	Registro, depósito y publicación de convenios colectivos sectoriales y de empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adhesiones y extensiones; acuerdos y pactos de funcionarios públicos y registro de pactos de eficacia limitada. Seguimiento de la negociación colectiva en La Rioja.	
	Registro, depósito y publicación de Estatutos de las Asociaciones Empresariales y de los Sindicatos de Trabajadores. Expedición de certificaciones registrales. Registro de Asociaciones Profesionales de Trabjadores Autónomos.	
1.3	Registro de actas de elección de representantes de los trabajadores y personal al servicio de la Administración. Procedimientos electorales (totales y parciales) de comités de empresa y delegados de personal y de órganos de representación personal de las AAPP. Expedición de certificacionesProcedimientos arbitrales por reclamaciones en materia electoral	
	Gestión de procedimientos de conflictos colectivos, huelgas y cierres empresariales.	
1.5	Gestión de mediaciones, conciliaciones y arbitrajes. Seguimiento de las conciliaciones.	
1.6	Gestión de procedimientos en materia de regulación de empleo, traslados colectivos y demás materias que requieran la intervención administrativa de las relaciones laborales.	
1.7	Gestión del Registro de empresas de trabajo temporal. Autorización de empresas de trabajo temporal en el ámbito territorial de La Rioja. Comunicaciones de empresas de trabajo temporal de otro ámbito.	
1.8	Coordinar el calendario anual de fiestas laborales de La Rioja. Consulta con las organizaciones empresariales, sindicales y Cámara de Comercio e Industria. Petición a los Ayuntamientos y acuerdo de publicación.	
1.9	Gestión y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, empleo, empresas de trabajo temporal y obstrucción a la actuación inspectora. Seguimiento estadístico. Seguimiento de ingresos por sanciones.	
1.10	Planificación de la actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Elaboración de objetivos de actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Coordinación de objetivos regionales con los suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial).	
2.1	Registros: Siniestralidad laboral: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Comunicaciones de aperturas de centros de trabajo.	
2.2	Gestionar los procedimientos de autorización y registro de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales. Registro de profesionales en prevención de riesgos laborales. Autorización Planes de Trabajo con riesgo de amianto.	
2.3	Acciones de sensibilización y promoción en materia de prevención en coordinación con otros órganos especializados y en colaboración con los agentes sociales.	
2.4	Planificación de la actuación inspectora en materia de seguridad y condiciones de salud en el trabajo, coordinando su ejecución. Elaboración de objetivos territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Coordinación de objetivos regionales con suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial). Actuaciones de coordinación con la Fiscalía para la comunicación de indicios de delitos contra la seguridad en el trabajo.	





2.5	Adaptación y desarrollo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las competencias de ejecución.		
2.6	Registro de actas de designación de delegados de prevención y de constitución de comités de seguridad y salud. Expedición de certificaciones.		
2.7	Desarrollo y ejecución de Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción en el marco de las competencias de ejecución de la legislación laboral: gestión del Registro de empresas acreditadas en La Rioja del sector de la construcción y Habilitación de los Libros de Subcontratación.		
3.1	Apoyo a las centrales sindicales y a las asociaciones empresariales mediante subvención para su funcionamiento y colaboración en las actividades que les son propias.		
3.2	Participación institucional en el Consejo Riojano de Relaciones Laborales y realización de las actividades necesarias para su funcionamiento.		
4.1	Colaboración para el funcionamiento y actividades del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de La Rioja.		
5.1	Gestión del Registro de Cooperativas de La Rioja.		
5.2	Realización de las actuaciones de calificación y registro de sociedades laborales.		
5.3	Calificación y registro de centros especiales de empleo y promoción de estas entidades mediante exoneración de la cuota patronal.		
6.1	Estudio y análisis de la información existente en materia de empleo y relaciones laborales y elaboración de material de divulgación impreso y en formato web.		
7.1	Realización de acciones en materia de responsabilidad social.		
7.2			
7.3	Apoyo de los recursos humanos y materiales como autoridad laboral a los órganos participativos en la materia, Consejo Riojano de seguridad y salud laboral y Consejo riojano de relaciones laborales		

D. Indicadores	
	N° de actuaciones estimadas. Acuerdos de inscripción y publicación de convenios y revisiones salariales (34)
	Acuerdos de extensión (0)
1.1	Depósito de pactos (7)
	Asientos registrales (20)
	Procedimiento de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo (20)
	Nº de actuaciones estimadas. Depósito de estatutos de asociaciones empresariales (15) Depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores (2) Asientos registrales: Constitución y modificaciones (15)
1.2	Certificados del registro (30).
	Registro de asociaciones de trabajadores autónomos. Inscripción y modificación (1)
	Nº de actuaciones estimadas.
1.3	Preavisos registrados (1000)
	Actas electorales inscritas (1000)
	Variaciones (altas y bajas) 100)





	Certificaciones (100)
	Laudos arbitrales (50)
	Nº de actuaciones estimadas
1.4	Conciliaciones en conflictos colectivos: (22)
	Mediaciones en huelgas de ámbito regional: (10-20)
	Nº de actuaciones estimadas.
1.5	Conciliaciones : (4.400)
	Nº de actuaciones estimadas.
1.6	Extinciones colectivas: (35)
1.0	Suspensiones colectivas: (170)
	Nº de actuaciones estimadas.
	Autorizaciones (1)
1.7	Actualizaciones de avales (1)
	Comunicaciones (20)
	Propuesta de Acuerdo del Gobierno por el que se fijan las fiestas laborales en
1.8	La Rioja (anual).
	Publicación anual de la relación de fiestas laborales de ámbito local
	Nº de actuaciones estimadas
	Procedimientos iniciados: (350)
1.9	Procedimientos resueltos: (300)
	Informes de recursos de alzada: (95)
	Nº reuniones de coordinación.
1.10	Reuniones de coordinación con la DTerritorial de la ITSS (12) Reuniones de coordinación con el Ministerio Fiscal (4)
1.10	Reuniones de la Comisión territorial de la ITSS (2)
	Reuniones del Plenario de la ITSS (2)
	Nº de comunicaciones/registros
2.1	Registros siniestralidad: (5.000)
۷.۱	Aperturas: (4.500)
	Nº de actuaciones estimadas.
	Procedimientos: (8)
2.2	Informes para otras CCAA: (10)
	Inscripciones y certificaciones: (100)
	Autorizaciones: (40)
2.3	Nº de jornadas.
۷.۵	Jornadas Técnicas: (2)
	Nº de reuniones de coordinación
2.4	Reuniones de coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo (12).
	Reuniones de la Comisión Territorial (anual)
	Reuniones Conferencia Sectorial (2)
	Reuniones con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (anual).
L	1 320(00 000)



0.5	Elaboración de disposiciones reglamentarias.
2.5	Decretos, Órdenes, Resoluciones: (5)
	Nº de actuaciones estimadas.
2.6	Actas inscritas: (150)
	Certificaciones: (80)
	Nº de actuaciones estimadas:
0.7	Solicitudes de inscripción: (300)
2.7	Certificaciones: (700)
	Habilitaciones de Libros: (1000)
	Nº acciones de apoyo estimadas:
3.1.	Subvenciones mediante concurrencia competitiva: (10)
	Convenios de colaboración : (5)
0.0	Nº reuniones estimadas.
3.2	Reuniones del Consejo (4)
	Nº acciones de apoyo.
4.1	Convenio para financiación por actos de conciliación-mediación (300) y
4.1	arbitraje realizados (1)
	Subvención nominativa para gastos de funcionamiento (1)
	Nº de actuaciones estimadas.
	Expedientes: (270)
	Requerimientos: (150)
5.1	Asientos registrales: (270)
	Anotaciones: (800)
	Certificaciones registrales. (80)
	Información y consultas : (400)
	Nº actuaciones estimadas.
5.2	Expedientes: (10)
	Asientos registrales: (30)
	Información y consultas: (40)
	Nº de actuaciones estimadas.
5.3	Expedientes: (3)
	Comunicaciones: (120)
	Información y consultas: (30)
	Nº actuaciones previstas
6.1	Estudio: (1)
	Protocolos de actuación: (20)
	Manuales: (2)
7.1	Nº de actuaciones previstas. Informes (4)
	Jornadas (3) Nº de reuniones del Foro.
7.2	
	Reuniones (2)
7.0	Nº acciones previstas.
7.3	Resolución de convocatoria (1)
	Acto de entrega (1)



PROGRAMA	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO DE LA
	7102	SALUD LABORAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SALUD LABORAL

A. Descripción	A. Descripción y Fines		
	Asistencia a las entidades e instituciones a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales para la consecución de los objetivos de la misma, cooperando técnicamente en la realización de las intervenciones y obligaciones que para tales entidades e instituciones se establezcan.		
	Formación e información en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención completando o fomentando las que desarrollen en sus respectivos ámbitos para promocionar una mejora de las condiciones de trabajo.		
	Investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales.		
	Seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.		
	Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores por sus particulares condiciones biológicas.		
	Prevención de riesgos profesionales a través de programas específicos de actuación e investigación.		
	Control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados conforme a las actuaciones planificadas en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja		

B. Objetivos	
1	Potenciar y difundir la información vigente sobre salud laboral.
2	Favorecer la formación preventiva de los sujetos y agentes involucrados en la gestión de la prevención.
3	Promocionar la calidad en los planes de prevención de riesgos laborales, en las empresas y en las acciones a desarrollar por los servicios de prevención ajenos.
4	Visitar y asesorar, proponiendo las medidas preventivas oportunas, practicando requerimientos en caso de ser necesario con el valor determinado en la Ley de Prevención de riesgos.
5	Asesorar a las pequeñas y medianas empresas que disponen de medios limitados para realizar la prevención de la misma.
6	Investigar sobre el alcance, consecuencias y medidas a adoptar ante los nuevos riesgos emergentes al objeto de diseñar acciones específicas de intervención o sensibilización.



7	Reforzar el estudio de las enfermedades profesionales y de sus factores causantes.	
8	Potenciar el estudio de la influencia de los factores ergonómicos en la salud de los trabajadores.	
9	Elaboración y difusión de diversa documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.	
10	Coordinación de las diferentes estructuras participativas en salud laboral.	
11	Seguimiento de la siniestralidad laboral.	
12	Potenciación y difusión de vías de colaboración en salud laboral.	

C. Actividades	
1.1	Actividades formativas
2.1	Cursos y jornadas específicas a empresarios, encargados y mandos intermedios, trabajadores
3.1	Visitas realizadas dentro de cada plan específico de actuación. Empresas asesoradas y el contenido de las mismas.
4.1	Visita a empresas y emisión de Informes.
5.1	Consultas atendidas.
6.1	Requerimientos de colaboración.
7.1	Partes de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional.
8.1	Comunicaciones de lesiones músculo-esqueléticas. Valoración del riesgo ergonómico (TME).
9.1	Documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10.1	Reuniones sectoriales. Participación institucional en órganos consultivos
11.1	Estudios estadísticos sobre siniestralidad laboral
12.1	Suscripción de Convenios.
12.2	Campañas de sensibilización y fomento de la cultura preventiva.
12.3	Campañas de sensibilización de la cultura preventiva en las empresas PREVEA.



D. Indicadores	
	Solicitudes de admisión a cursos, jornadas y seminarios
	Cursos impartidos: 50
1.1	Jornadas Técnicas: 6
	Talleres: 3 Horas de impartición: 400 Asistentes: 1.159
	Cursos impartidos: 50
2.1	Jornadas: 6
	Investigación de AT y EP: 438
	Apertura de centros de trabajo: 154
	Plan Integral contra la Siniestralidad Laboral: 63
3.1	Programas específicos: 184
	Previsión requerimientos: 131
	Riesgo de Amianto: 22
	Servicio de Prevención Ajeno: 57
	Informes emitidos a empresas: 403
	Informes emitidos a SPA: 0
4.1	Informes a instancia del INSS: 0
	Planificación preventiva: 150 empresas
	Riesgo de Amianto: 22
	Servicio de Prevención Ajeno: 0
5.1	Consultas atendidas por el personal Técnico: 304
	Requerimientos de colaboración:
6.1	Requerimientos EVI y otros: 109
0.1	ITSS: 80
	Juzgados: 30
	Partes de AT estudiados: 4.369
7.1	Partes de EP con baja estudiados: 94
	Partes trasladados a otras CCAA: 6
8.1	Empresas visitadas: 1962
9.1	AT y EP investigados de lesiones músculo-esqueléticas: 320 Publicaciones: 13
9.1	1 dollodolorios. 10



	Grupos de Trabajo, CNSST e INSHT: (7)
	F.L.C.: (6)
	Consejo Riojano de SST: (4)
10.1	Comisiones sectoriales: (0)
	Grupo de Amianto: (0)
	Otros grupos: (0)
	Estudio siniestralidad laboral año 2010 (1)
11.1	Otros estudios estadísticos: (5)
	Bases de datos mantenidas: (7)
12.1	Convenios vigentes: (1)
	Reuniones de seguimiento: (1)
12.2	Alumnos enseñanza secundaria y formación profesional (1.178)
12.3	Nº de empresas aprobadas: (36)



PROGRAMA 3221	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
---------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO
---------------------------	---

A. Descripción y Fines Fomento del empleo y prevención del desempleo, mediante la intermediación en el mercado de trabajo y la planificación y gestión de políticas activas de empleo y formación

B. Objetivos	
1	Mejorar la empleabilidad y la calidad en el empleo mediante la intermediación en el mercado de trabajo y el desarrollo de programas de fomento del empleo y de formación dirigidos al refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad de trabajadores ocupados así como a la prevención del desempleo y a ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción o reinserción en el mercado laboral especialmente a jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres que se reincorporan a la vida laboral, discapacitados y proponer oportunidades de integración social mediante el acceso al empleo de los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo.
2	Promover la generación de empleo en el entorno local
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras
4	Modernización del servicio público de empleo
5	Favorecer la igualdad de condiciones laborales entre hombres y mujeres
6	Evaluar el grado de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para dar cumplimento al Acuerdo del Pleno del Parlamento de La Rioja, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2005.

C. Actividades	
1.1	La intermediación en el mercado de trabajo mediante la gestión de la búsqueda y reclutamiento de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes ofertados por los empresarios
1.2	Programas de información, orientación y búsqueda de empleo, para configurar itinerarios de inserción profesional de los demandantes de empleo, adaptados a cada situación personal y profesional, y potenciando el diagnóstico personalizado y las sesiones colectivas de orientación y búsqueda para aquellos demandantes que acceden por primera vez al servicio público de empleo



1.3.	Programa EMPLEO JOVEN
1.4	Programa de empleo para parados de larga duración
1.5	Potenciación y mantenimiento de la red de técnicos de empleo
1.6	Programa de fomento del empleo de trabajadores discapacitados a través de ayudas a las empresas por contratación indefinida de discapacitados
1.7	Programa de promoción del empleo estable de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas normalizadas
1.8	Programa de promoción del empleo a través de ayudas a la creación de empresas por trabajadores desempleados, trabajadores desempleados discapacitados y trabajadores desempleados en riesgo de exclusión social bajo las fórmulas jurídicas de la economía social
1.9	Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, avanzando en el ajuste de la oferta formativa a las demandas empresariales y en la adaptación a los retos tecnológicos
1.10	Programa de promoción de la formación y el fomento del empleo, a través de ayudas para la cualificación de trabajadores con especiales dificultades de acceso al empleo a través de itinerarios integrados de inserción, acciones de orientación y asesoramiento laboral, formación y apoyo a la creación de empresas y estudios técnicos para la detección de necesidades de formación que acerquen la formación a los requerimientos del tejido empresarial
1.11	Programa de formación profesional dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados a través de contratos programa para contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente, para así lograr una mayor promoción e integración social de los trabajadores y una mayor competitividad de las empresas, mejorando la eficacia de estos programas a través de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que tienen por objeto la investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos y analizar la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores
1.12	Reconocimiento y acreditación de competencias Profesionales. Certificados de Profesionalidad.
2.1	Mantenimiento y ampliación de la red de Agentes de Promoción de Empleo Local y Proyectos de Desarrollo Local
2.2	Ayudas para la realización de estudios de mercado y campañas para la promoción del empleo local
3.1	Acciones incluidas en Proyectos del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional LEONARDO DA VINCI
3.2	Acciones incluidas en nuevos Proyectos de financiación Comunitaria
3.3	Acciones incluidas en el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo



3.4	Acciones incluidas en Proyectos del Programa de Acción Comunitaria en materia de Formación Profesional ERASMUS EMPRENDEDORES
4.1	Informatización y modernización de toda la Red de Oficinas de Empleo de La Rioja
4.2	Mantenimiento y potenciación de la página web de la Dirección General de Formación y Empleo, destacando sus aspectos interactivos como herramienta que facilite el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la Dirección General de Formación y Empleo, así como la obtención de la información actualizada
4.3	Explotación de datos del Sistema Nacional de Información del Servicio Público de Empleo (SISPE) a través del Centro Autonómico de Explotación (CAE)
5.1	Ayudas para facilitar a las empresas la elaboración de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad
5.2	Ayudas para el ejercicio del derecho de excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos y para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos

D. Indicadores	
	Procedimientos de intermediación:
1.1	- ofertas gestionadas
	- ofertas cubiertas
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.2	- importe de las ayudas
	- personas atendidas
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.3	- importe de las ayudas
	- personas atendidas
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.4	- importe de las ayudas
	- personas atendidas
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.5	- importe de las ayudas
	- beneficiarios



1.6	Procedimientos de gestión de subvenciones:
	- importe de las ayudas
	- beneficiarios
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.7	- importe de las ayudas
	- beneficiarios
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.8	- importe de las ayudas
	- beneficiarios
	Procedimientos de homologación
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
	- importe de las ayudas
1.9	- cursos realizados con medios propios
	- cursos realizados por Centros colaboradores
	alumnos formados con evaluación positiva
	- alumnos formados que obtienen colocación
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.10	- importe de las ayudas
1.10	- proyectos formativos
	- participantes alumnos formados
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
1.11	- importe de las ayudas
1.11	- proyectos formativos
	- participantes alumnos formados
	Procedimientos de Reconocimiento y Acreditación de competencias profesionales.
1.12	- Personas asesoradas-evaluadas
	- Asesores habilitados
	- Evaluadores habilitados



	-
2.1	Mantenimiento de la red en colaboración con los Ayuntamientos y Mancomunidades
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
	- importe de las ayudas
	- Agentes de Promoción de Empleo y D. Local contratados
	Estudio de proyectos
2.2	Procedimientos de gestión de subvenciones:
2.2	- importe de las ayudas
	- empresas beneficiarias
3.1	Según Proyecto
3.2	Según Proyecto
3.3	Según Proyecto
3.4	Según Proyecto
4.1	Fecha de renovación de los equipos Informáticos de toda la Red de Oficinas de Empleo de La Rioja
4.2	Número de usuarios que realizan trámites on-line del Área de Formación y Empleo, a través de la página Web del Gobierno de La Rioja
4.3	Informes emitidos sobre Mercado de Trabajo: paro registrado, contratación, ofertas de empleo, derivados de la explotación de datos de SISPE-CAE.
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
5.1	- importe de las ayudas
	- beneficiarios
	Procedimientos de gestión de subvenciones:
5.2	- importe de las ayudas
	- beneficiarios
INDICADORES DE GÉNERO	
1.1	Número de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes, desagregados por sexo
1.2	Número de mujeres beneficiarias de los programas de información, orientación y búsqueda de empleo
1.3	Número de mujeres beneficiarias del programa





1.4	Número de mujeres beneficiarias del programa
1.5	Numero de técnicos de empleo desagregados por sexo
1.6	Número de trabajadores discapacitados contratados a través del programa de fomento del empleo de trabajadores/as discapacitados, desagregados por sexo
1.7	Número de trabajadores discapacitados contratados a través del programa de fomento del empleo de trabajadores/as discapacitados, desagregados por sexo
1.8	Número de trabajadores contratados de manera indefinida a través del programa de promoción de empleo con ayudas a empresas ubicadas en La Rioja para la contratación indefinida de trabajadores desempleados con especiales dificultades de acceso al empleo, desagregado por sexo.
1.9	Número de trabajadores beneficiarios del programa de promoción de empleo estable de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas normalizadas, desagregado por sexo
1.11	Número de beneficiarios de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores en desempleo desagregado por sexo.
1.12	Número de beneficiarios del programa de promoción de la formación para el fomento del empleo a través de ayudas para la cualificación de trabajadores con especiales dificultades de acceso al empleo, desagregado por sexo
1.13	Número de beneficiarios del programa de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados a través de contratos programa para contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos y al reciclaje permanente desagregado por sexo
1.14	Numero de trabajadores contratados por Empresas de Inserción desagregado por sexo
2.1	Numero de empresas creadas en zonas rurales en los ámbitos de los nuevos yacimientos de empleo desagregado por sexo de sus promotores.
2.2	Número de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, desagregado por sexo
2.3	Número de estudios de mercado y campañas para la promoción del empleo local financiado, en el que se incorpora la perspectiva de género
2.4	Número de ayudas a empresas y proyectos empresariales, promocionados y apoyados por una Corporación Local, con la consideración de I+E
3.1	Número de acciones incluidas en los proyectos que incorporen el principio de igualdad de oportunidades
3.2	Número de acciones incluidas en el Programa Operativo Regional del FSE que incorporen el principio de igualdad de oportunidades
4.1	Número de mujeres usuarias de los equipos Informáticos.
4.2	Número de usuarios que realizan trámites on-line, desagregados por sexo.
-	·



4.3	Informes emitidos sobre Mercado de Trabajo desagregados por sexo.
5.1	Número de ayudas concedidas a las empresas para la elaboración de planes de acción positiva y conciliación
5.2	Número de beneficiarios de las ayudas para la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar de trabajadores desempleados que acceden al mercado de trabajo desarrollando una actividad empresarial bajo las fórmulas jurídicas de la economía social, desagregado por sexo
5.4	Número de ayudas para el ejercicio del derecho de excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos y fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de quienes ejercitan el derecho de excedencia, desagregado por sexo